

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

Que los siguientes miembros de Junta Directiva, Fundadores y directivos de la entidad, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública el orden económico social y contra el patrimonio económico, lo cual acredito con los certificados de antecedentes judiciales así:


Junta Directiva	Identificación	Cargo
Nicolas Uribe Rueda	79.944.552	Miembro Junta directiva de la Corporación
Alberto Preciado Arbelaez	3.229.529	Miembro Junta directiva de la Corporación
Andrés López Valderrama	79.778.564	Miembro Junta directiva de la Corporación
Rafael Tomas Aparicio Escallón	19.163.817	Miembro Junta directiva de la Corporación
Enrique Vargas Lleras	193.431	Miembro Junta directiva de la Corporación
Cristina Vélez Valencia	52.716.352	Miembro Suplente Junta Directiva de la Corporación
Mónica Contreras Esper	39.694.530	Miembro Suplente Junta Directiva de la Corporación
Víctor Hugo Malagón Basto	79.967.403	Miembro Suplente Junta Directiva de la Corporación
Diego Córdoba Mallarino	79.285.445	Miembro Suplente Junta Directiva de la Corporación
David Alejandro Charry Pereira	79.982.851	Miembro Suplente Junta Directiva de la Corporación

Directivos de la Corporación	Identificación	Cargo
Juan Gabriel Pérez Chaustre	79.591.953	Director Ejecutivo
Leonardo Duran Nieto Durán	80.087.533	Gerente mercadeo y comunicaciones
María Ximena Obando Iragorri	41.652.045	Gerente financiera y administrativa
Mauricio Romero Orjuela	79.943.668	Gerente de apoyo estratégico
Luis Fernanda Mesa Cuartas	52.420.629	Gerente de promoción e inversión

Fundadores	Identificación	Cargo
Cámara de Comercio de Bogotá	860.007.322-9	Miembro Fundador
Bogotá Distrito Capital	899.999.061-9	Miembro Fundador

Así mismo certifico que no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, que haya implicado la utilización de la Corporación para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide para acompañar la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, se firma en Bogotá D.C. a los Veinte (20) días del mes de junio de 2020.


JUAN GABRIEL PEREZ
 Director Ejecutivo